GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1276**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 22 de enero de 2026

Beneficiario SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA **Nit:** 34609022 - 1

No. C.D.P. : 1400 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1358 **Fecha:** 22/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: DC-GCPP-CD-028-2026 - BPIN 202500000040379 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECÍMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - (C4)

Cto.Utilidad : PRENSA Y COMUNICACIONES **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 4599020-84399-202500000040379-0-1.2.1.0.00-1 6.0-0-45 14.400.000,00	14.400.000,00
	Total Compromisos	$14.400.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$2.400.000,00
Marzo	2.400.000,00
Abril	2.400.000,00
Mayo	2.400.000,00
Junio	2.400.000,00
Julio	2.400.000,00
Valor Total Prog.	$14.400.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: JLUNA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1400**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 09 ene. 2026

Objeto: BPIN 202500000040379 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECÍMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - (C4)

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD **Clasificadores** 4599020-84399-202500000040379-0-1.2.1.0.00-16.0-0-45 14.400.000,00	14.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	14.400.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: SMUNOZ

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
23	03	2026

No. DE CONTRATO	1358-2026		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN	34.609.022	EXPEDIDA EN	SANTANDER DE QUILICHAO
SUPERVISOR	SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA		
NIVEL PROFESIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	DESPACHO	GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
VALOR A PAGAR (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)			
$2.400.000			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
Cuenta de Cobro # 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato Número 1358 - 2026; por consiguiente la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.			
PERIODO:	26/01/2026		25/02/2026
FIRMA RECIBIDO		FIRMA CONTRATISTA	
DIRECCION: CARRERA S #9B-17 CELULAR: 3046130599 - 3013780081			

Scanned with CamScanner

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 08
		Fecha: 27-01-2026
		Página 1 de 14

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	FINAL		1358-2026	26/01/2026	25/02/2026
CONTRATANTE				GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				DC-GCPP-CD-028-2026		
CONTRATISTA				LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN				34.609.022	EXPEDIDA EN	SANTANDDER DE QUILICHAO
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3046130599		
SUPERVISOR				SEBASTI AN HERNANDO CARDONA ANAYA		
NIVEL				TECNI CO ADMI NI STRATI VO	DESPACHO	GRUPO DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN				LUISA FERNANDA MOSQUERA VARGAS		
IDENTIFICACIÓN				1.061.739.876	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
NIVEL EDUCATIVO				PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO	GRUPO DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3225692999		
CDP No.				1400	CRP No.	1276
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.12.45.99.100 0.14.2.3.2.02.02. 08 - 1.2.1.0.00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	14.400.000
FORMA DE PAGO				06 ACTAS PARCIALES POR VALOR DE $2.400.000	PAGO No.	01

Scanned with CamScanner

VALOR A PAGAR	$2.400.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$10,000,000	**PERIODO COTIZADO**	01/2026
EPS	SANITAS	**VALOR PAGADO**	$1,263,500
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$52,800
CCF	COMFACAUCA	**VALOR PAGADO**	$10,800
AFP	PROTECCIÓN	**VALOR PAGADO**	$1,718,500
VALOR TOTAL PLANILLA	$3.045.600	**PLANILLA No.**	9499950475

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 25 de febrero de 2026 el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1 Apoyar en la investigación y publicación de 30 impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web.

1. https://www.multivisiondecolombia.com/node/833

Scanned with CamScanner

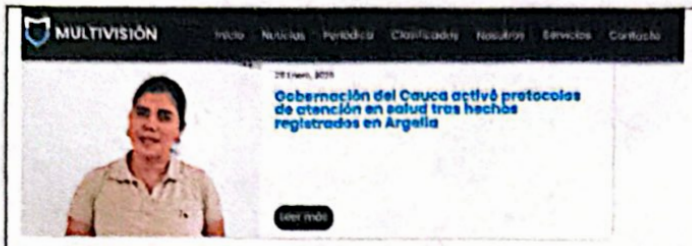

2. https://www.multivisiondecolombia.com/node/834

3. https://www.multivisiondecolombia.com/node/835

4. https://www.multivisiondecolombia.com/node/836

5. https://www.multivisiondecolombia.com/node/837

Scanned with CamScanner

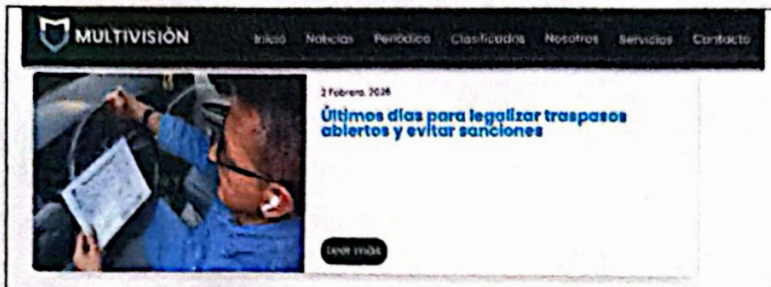

6. https://www.multivisiondecolombia.com/node/838

7. https://www.multivisiondecolombia.com/node/839

8. https://www.multivisiondecolombia.com/node/840

9. https://www.multivisiondecolombia.com/node/841

Scanned with CamScanner

10. https://www.multivisiondecolombia.com/node/868

11. https://www.multivisiondecolombia.com/node/867

12. https://www.multivisiondecolombia.com/node/842

Scanned with CamScanner

13. https://www.multivisiondecolombia.com/node/843

14. https://www.multivisiondecolombia.com/node/858

15. https://www.multivisiondecolombia.com/node/863

16. https://www.multivisiondecolombia.com/node/864

Scanned with CamScanner

17. https://www.multivisiondecolombia.com/node/865

18. https://www.multivisiondecolombia.com/node/866

19. https://www.multivisiondecolombia.com/node/857

20. https://www.multivisiondecolombia.com/node/844

21. https://www.multivisiondecolombia.com/node/845

Scanned with CamScanner

22. https://www.multivisiondecolombia.com/node/846

23. https://www.multivisiondecolombia.com/node/847

24. https://www.multivisiondecolombia.com/node/848

25. https://www.multivisiondecolombia.com/node/862

Scanned with CamScanner

26. https://www.multivisiondecolombia.com/node/849

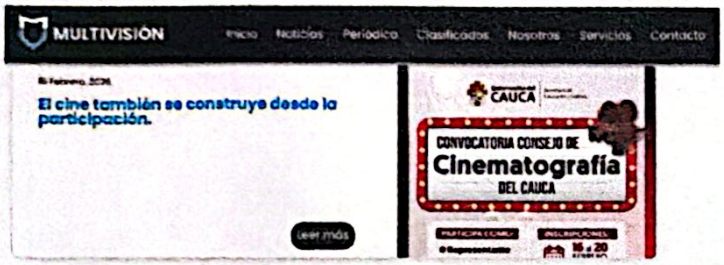

27. https://www.multivisiondecolombia.com/node/861

28. https://www.multivisiondecolombia.com/node/850

29. https://www.multivisiondecolombia.com/node/851

Scanned with CamScanner

30. https://www.multivisiondecolombia.com/node/852

31. https://www.multivisiondecolombia.com/node/853

32. https://www.multivisiondecolombia.com/node/854

2 Apoyar en la publicación de 5 piezas gráficas y banner publicitarios en páginas web o redes sociales, con información alusiva a la gestión de la Gobernación del Cauca.

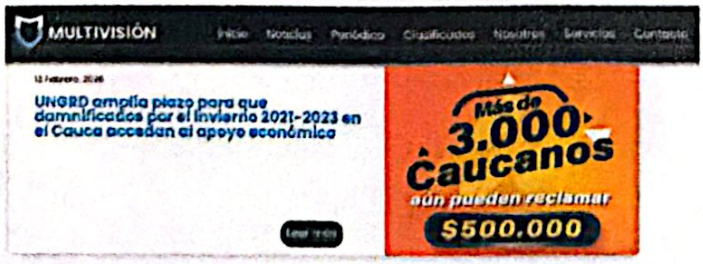

Scanned with CamScanner

1. https://www.multivisiondecolombia.com/node/847

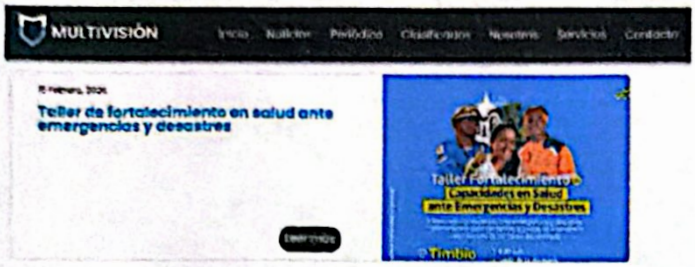

2. https://www.multivisiondecolombia.com/node/862

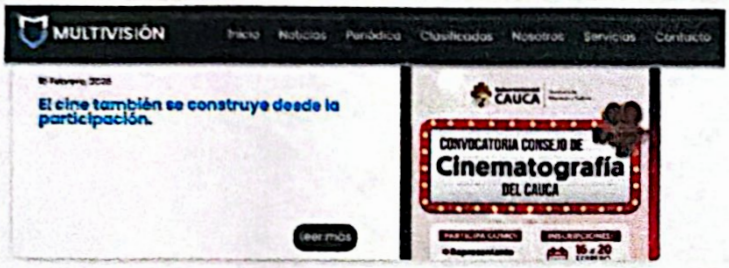

3. https://www.multivisiondecolombia.com/node/861

4. https://www.facebook.com/share/p/1B2aHNEy7E/

Scanned with CamScanner

5. https://www.facebook.com/share/p/1P16UcZAmP/

3 Apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio.

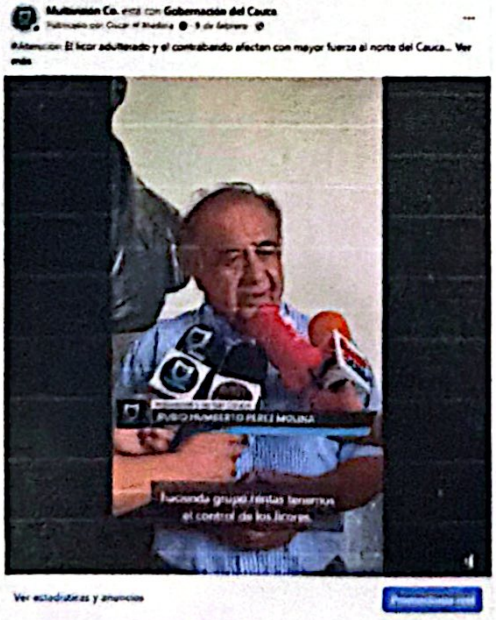

Scanned with CamScanner

1. https://www.facebook.com/share/v/1A6gLU4Cpw/

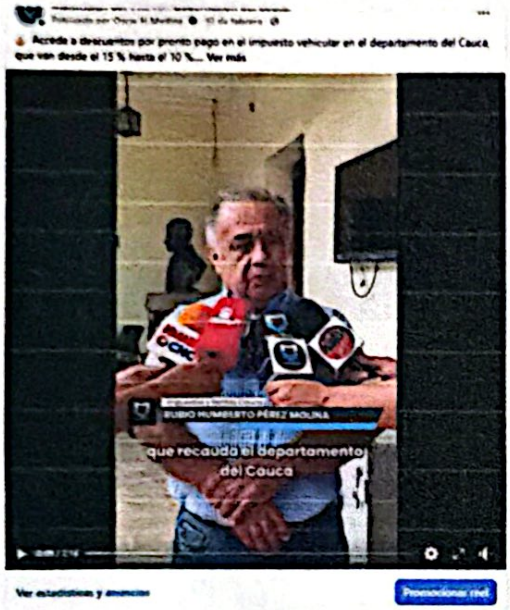

2. https://www.facebook.com/share/v/1a8fSXiBcZ/

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
- Registro Presupuestal - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Cuenta de Cobro o Factura - Informe de Contratista - Certificación del medio - Seguridad Social - Certificación Bancaria - Rut - Siaobserva - Afiliación a ARL - Clausulado Complementario	

Scanned with CamScanner

- Acta de Inicio	
Dado en la ciudad de Popayán, a los 23 días del mes de marzo del 2026	
FIRMA CONTRATISTA	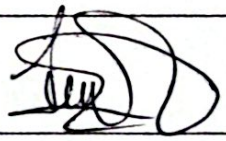

Scanned with CamScanner

Santander de Quilichao, marzo 23 del 2026

Doctora:
MARÍA FERNANDA DÍAZ CASTILLO
PU GRUPO DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO- Gobernación Del Cauca

Por medio de la presente yo **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS y/o MULTIVISIÓN DE COLOMBIA** identificada con numero de cedula 34.609.022 de Santander de Quilichao, actuando como propietario del dominio **www.multivisiondecolombia.Com** el cual se encuentra registrado bajo mi titularidad desde el 9 de marzo de 2023.

Certifico que en el periodo comprendido desde el **26** de enero al **25** de febrero del **2026** se prestaron los servicios de **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, esto se realizó a través de nuestro medio digital **www.multivisiondecolombia.Com**, en el marco del proyecto: mejoramiento del ejercicio comunicativo de la gobernación del cauca, cumpliendo de esta manera con el contrato **1358-2026** Dentro del cumplimiento de este contrato se realizaron las siguientes actividades:

Actividad 1: Apoyar en la investigación y publicación de **30** impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web. **Actividad 2:** Apoyar en la publicación de 5 piezas gráficas y banner publicitarios en páginas web o redes sociales, con información alusiva a la gestión de la Gobernación del Cauca.
Actividad 3: Apoyar al Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo en el cubrimiento periodístico de por lo menos dos (2) entrevistas mensuales de las diferentes secretarías, oficinas asesoras, y dependencias adscritas a la Gobernación del Cauca para generar productos comunicativos propios del medio

No siendo más por el momento agradezco la atención prestada.

Atentamente

LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS
Gerente Multivisión
TEL: 304 613 0599 – 301 378 0081

Scanned with CamScanner

¡Hola, Liliana ximena Santacruz vivas !

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 3.045.600
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9499950475
Fecha de la transacción: 21/02/2026
CUS: 80779794

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 34609022		SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9b-17	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	3013780081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	80779794	9499950475	I	2026/02/06	2026/02/23	BANCO DAVIVIENDA	17	$3,045,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$1,250,000			$1,750,905	$10,600			$10,000,000	$52,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$1,250,000			$1,750,905	$10,600			$10,000,000	$52,200		$0	$0
Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$1,250,000			$1,750,905	$10,600			$10,000,000	$52,200		$0	$0
1	CC	34609022	SANTACRUZ LILIANA	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$1,250,000	CCF14	30	$1,750,905	$10,600	14-23	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$10,000,000	$1,700,000			$10,000,000	$1,250,000			$1,750,905	$10,600			$10,000,000	$52,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 34609022		SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9b-17	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	3013780081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	80779794	9499950475	I	2026/02/06	2026/02/23	BANCO DAVIVIENDA	17	$3,045,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,700,000	$18,500	$0	$1,718,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,700,000	$18,500	$0	$1,718,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,200	$600	$0	$52,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$52,200	$600	$0	$52,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,600	$200	$0	$10,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$10,600	$200	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,250,000	$13,500	$0	$1,263,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,250,000	$13,500	$0	$1,263,500
TOTAL				1	$3,012,800	$32,800	$0	$3,045,600

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTANDER **02/01/2026**
DE QUILICHAO,
CAUCA,
COLOMBIA,
Gobernación del Caica

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **34609022**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550011800189018**
Fecha de apertura	**07/03/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141197746621

(415)7707212489984(8020) 000014119774662 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 4 6 0 9 0 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 6 0 9 0 2 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTACRUZ	VIVAS	LILIANA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal: CR 5 9B 17

42. Correo electrónico: lixisavi888@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 1 3 0 5 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 9 0 8 0 1	6 8 1 0	2 0 1 6 1 0 0 4	6 8 2 0	5 8 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-01-2026 04:04:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA- CONTRATACIÓN DIRECTA**	Código: GC-G01-F03 Versión: 03 Fecha: 5/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CONTRATO	X
CDP	X	RP	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	ACTA DE INICIO	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X		
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACION	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
FACTURA O CUENTA DE COBRO												
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
PAGOS REALIZADOS												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 1358 de 2026**, con numero de proceso **DC-GCPP-CD-028-2026** suscrito con **LILIANA SANTA CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía **número 34.609.022 e**xpedida en el municipio de Santander de Quilichao**,** cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN,PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, CON CARGO AL PROYECTO FORTALECÍMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** Se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente a la cuenta de honorarios #1, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PEREZ
Dirección Jurídica

Proyectó: Luisa Fernanda Mosquera Vargas_Abogada Contratista_Grupo de Comunicaciones ,Prensa y Protocolo
Revisó: Viviana Andrea Velarde Mopán-Dirección Jurídica V.A.V.M.

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACION, PRODUCCION Y DIFUSION DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y GESTION DE LA GOBERNACION DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACION DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
Valor:	**Valor Inicial: $14.400.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $14.400.000,00**		
Nombre o Código:	**1358-2026**	Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procedimiento / Causal:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO**	Tipo de Contrato:	**Apoyo a la Gestión**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2026/01/22**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2026/01/26**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2026/07/26**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**181 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2026**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**MARCADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Quitar Verificacion Contrato

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2026	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$23.194.871,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1400	2026/01/09	03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$14.400.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=100097020&ianxa=143137202&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$14.400.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1276	2026/01/22	$14.400.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=100097378&ianxa=143137554&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$14.400.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

34609022	LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS	Contratista	2026/02/04

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1061812488	MARÍA FERNANDA DÍAZ CASTILLO	Interno	2026/02/04

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2026/01/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/02/04
2026/01/26	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/02/04
2026/07/26	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/02/04
2026/01/17	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación 4 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43844706&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/02/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Traza del contrato

MARCADO FEBRERO. 5 DE 2026

USR: Liliana Benavides

VERIFICADO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

0 Obseravaciones: 'SUPERVISOR MARÍA FERNANDA DÍAZ CASTILLO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

0 Obseravaciones: 'CONTRATISTA LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

0 Obseravaciones: 'RP 1276 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

0 Obseravaciones: 'CDP 1400 - 2026/01/09 - $14.400.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

0 Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO FEBRERO. 4 DE 2026

USR: Lady Rodallega

Febrero. de 2026

Cerrar

CER_AFI_2026011646651

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS identificado con CC. 34609022 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891580016

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/24	**Fecha inicio contrato**	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC23012026N34609022A3185325.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1358-2026

N°. DE PROCESO	**DC-GCPP-CD-028-2026**
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
CONTRATISTA	**LILIANA SANTA CRUZ**
IDENTIFICACIÓN	**34.609.022**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
VALOR	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.**
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y. contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , por otra parte la señora **LILIANA SANTA CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía número **34.609.022** expedida en el municipio de Santander de Quilichao, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas a las siguientes consideraciones: **1)** La líder del Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo de la Gobernación del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **2)** Que **LILIANA SANTA CRUZ** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. 3) Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO., CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*** **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que

regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar, en el marco del principio de coordinación, inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Apoyar en la investigación y publicación de 30 impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web.	**30 impactos mensuales**
2	Apoyar en la publicación de 5 piezas gráficas y banner publicitarios en páginas web o redes sociales, con información alusiva a la gestión de la Gobernación del Cauca.	**5 piezas graficas**
3	Apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio.	**2 entrevistas mensuales**

.**2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**. CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la pública en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato". **CLAUSULA CUARTA.VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al **CONTRATISTA** un valor de hasta **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000),** los cuales se cancelarán en **SEIS** actas de la siguiente forma: Seis actas parciales cada una por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000).** Cada cuota se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No.1400 del 09 de enero del 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación por medio de **MARÍA FERNANDA DÍAZ CASTILLO**- Líder del Grupo de comunicaciones, prensa y protocolo de la Gobernación del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario General de la Gobernación del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y

84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraran pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así

como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria, en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**.** Sin embargo, el supervisor con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción procederá a terminar el contrato en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Jurídica, una vez vencido el plazo contractual. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal

Gobernación del CAUCA

Popayán 16 de febrero de 2026

Señor:
SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA
Técnico Administrativo
L. C.

Ref. Reasignación de supervisión de contratos del Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha se realiza la asignación de los contratos citados a continuación para su supervisión:

N° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1835-2026	LINA MARIA ROSERO
1349-2026	PROCLAMA DEL CAUCA
1350-2026	RED SONORA S.A.S.
1351-2026	VALLE VERDE COMUNICACIONES
1352-2026	RCN
1353-2026	ASOCIACION COMUNITARIA LA SIERRA STEREO SISTEMA COMUNAL
1354-2026	MERIDIANO REGIONAL
1355-2026	PROCLAMA DEL CAUCA
1356-2026	CAROL VIVIANA OSPINA
1357-2026	LUIS CARLOS TORRES URRUTÍA
1358-2026	LILIANA SANTACRUZ
1359-2026	JAIME DI CAPOTE
1360-2026	ALEX ALVAREZ
1361-2026	CARLOS ARIAS
1362-2026	ARY LEDEZMA
1363-2026	COMUNICACIONES DIEZ DE MARZO
1364-2026	JORGE ELIECER GIRALDO LARRAHONDO
1365-2026	SILVESTRE CAMPOS
1366-2026	DANIELA MORENO CAICEDO
1367-2026	SANDRA PUERTA
1368-2026	JESUS SARRIA ALMEIRA
1369-2026	GLORIA INES LÓPEZ

1370-2026	JHONATAN ANGEL
1371-2026	DIEGO FERNANDO ARIAS
1372-2026	HERNAN QUELAL
1373-2026	EZEQUIEL HENAO
1374-2026	CAUCA EXTREMO
1375-2026	YESID ALBERTO LLANOS BRAVO
1376-2026	JULIAN FERNANDEZ
1377-2026	JAMES RUIZ
1378-2026	WALTER ADRIAN TINTINAGO
1379-2026	OVIDIO HOYOS
1380-2026	APORTANDO AL CAUCA
1381-2026	OMAIRA GUZMAN
1382-2026	ROSA AMALIA GUEVARA
1383-2026	MARIA FERNANDA VALENCIA
1384-2026	LUIS GABRIEL CHICA
1385-2026	GILBERTO PARRA
1386-2026	CARLOS ORLAN HOYOS
1387-2026	MARIO MARTINEZ
1388-2026	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ
1389-2026	JHON JAIRO CADAVID
1390-2026	GUSTAVO MOLINA
1391-2026	CARACOL
1392-2026	LA REPÚBLICA

Se le recuerda que como supervisor deberá proceder con el cargue del presente documento en plataforma SECOPII, en el numeral y/o módulo 7: Ejecución del contrato – Documentos de ejecución del contrato, de cada contratista asignado.

Atentamente,

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Revisó: Luisa Fernanda Mosquera – Abogada Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
Proyectó: Lady Giovanna Rodallega Obando – Contratista Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo